



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00125986- -UNC-ME#FCS

VISTO: Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina del/la docente MARTINEZ LUQUE, ENRIQUE SANTIAGO a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el/la interesado/aa eleva Informe Docente 2020/2021 y Plan de Actividades Académicas 2022 que fueron evaluados por los miembros de la Comisión Académica conformada por las Coordinadoras Académicas de los Institutos CEA e IIFAP, Directores de Carrera de Grado y Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales. Que el Área de Recursos Humanos de la FCS eleva Informe de Revista.

Que en fecha 09 de mayo del 2022, la Comisión de Asuntos Académicos emite dictamen favorable.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente al docente MARTÍNEZ LUQUE, ENRIQUE SANTIAGO (Legajo 50413) en un cargo de Profesor Adjunto DS (Cód.111) en el Área Estudios de la Comunicación del Centro de Estudios Avanzados (CEA), a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, o antes si el cargo se proveyera por concurso.

ARTÍCULO 2°: Conceder al docente MARTÍNEZ LUQUE, ENRIQUE SANTIAGO (Legajo 50413) licencia sin goce de haberes por mayor jerarquía en un cargo de Profesor Adjunto DS (Cód.111) en el Área Estudios de la Comunicación del Centro de Estudios Avanzados (CEA), a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, o antes si se reintegrara a sus funciones, -conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

ARTÍCULO 3°: Autorizar al prof. MARTÍNEZ LUQUE, ENRIQUE SANTIAGO (Legajo 50413) el desempeño docente, en cumplimiento del Art.16 del Reglamento del Centro de Estudios Avanzados (CEA - Res DN FCS N° 823/17), en las asignaturas Seminario de Formación Práctica I (64 hs) y Opinión Pública y Comunicación Política correspondientes al 8° cuatrimestre del Ciclo de Formación Profesional de las carreras Licenciaturas en Sociología y Ciencia Política de la FCS UNC.

ARTÍCULO 4°: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

